DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 15962
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2021ER7274

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jairo Mauricio Diaz Salazar				**SOLICITANTE:** Comunidad – José Vicente Mejía Diaz
CAT	18	**MÓVIL:**	4	
FECHA:	18/06/2021	**HORA:**	07:30 Horas	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	P1: Cra. 5 B Este No. 4 B - 28	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**	X1: 100977.6 – Y1: 99177.7
BARRIO:	Los Laches	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	-
UPZ:	95 – Lourdes	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	-
LOCALIDAD:	03 – Santa Fe	**FAMILIAS** - **ADULTOS**	- **MENORES** -
CHIP:	P1: AAA0023LFNN	**PREDIOS EVALUADOS**	1
ÁREA INSPECCIONADA:	200 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-40777

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura insegura, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, en donde se establecen aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo del personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivas.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcciones para Bogotá D.C.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Movimiento en masa

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

6. ANTECEDENTES

El predio de la Carrera 5 B Este No. 4 B – 28, se ubica en el Barrio Los Laches de la Localidad Santa Fe, el cual fue legalizado mediante el acto administrativo No. 338 del 10 de octubre de 1999, emitido por la Secretaría Distrital de Planeación. De acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector mencionado presenta una categorización de amenaza media por movimientos en masa y no presenta categorización de amenaza de inundación por desbordamiento.

7. LOCALIZACIÓN.

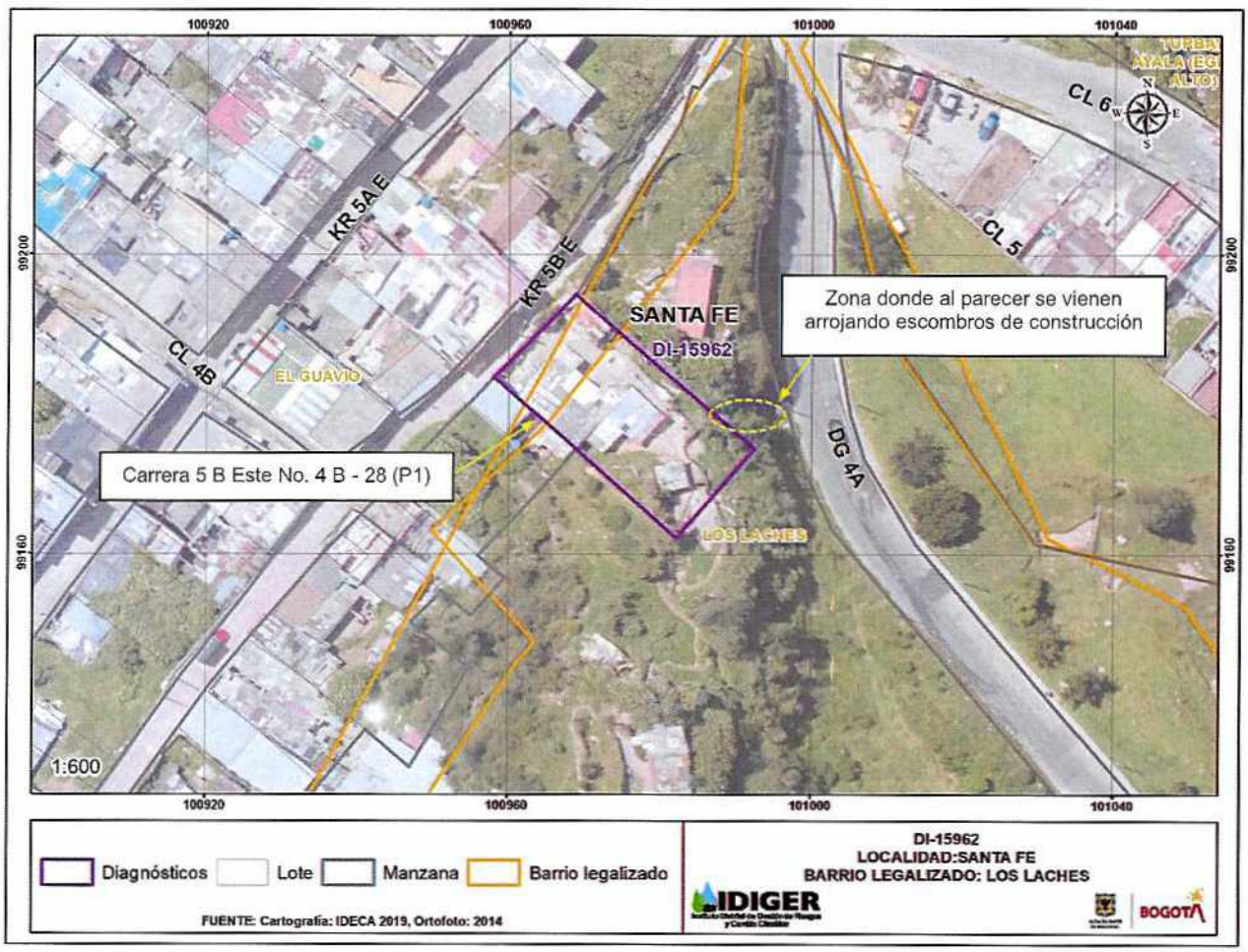


Figura 1. Ubicación del sector donde se localiza el predio P1, en el Barrio Los Laches de la Localidad Santa Fe.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER realizó visita técnica al sector donde se localiza el predio P1, en una zona de ladera con una pendiente entre los 20° y 26°, consolidada parcialmente urbanísticamente con vías de acceso vehicular pavimentadas y peatonal en escalinatas de concreto (ver fotografía 1). Dadas las condiciones topográficas del terreno las viviendas del sector se han emplazado de forma escalonada, por lo que se han implementado taludes de corte y relleno en algunos casos confinados mediante muros en mampostería y/o piedra pegada sin adecuados sistemas para el manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial.

Al momento de la inspección visual no fue posible acceder al interior del predio P1, por lo que se pudo apreciar que la fachada de este está conformada por un muro en mampostería simple en un tramo de 4 m en donde se ubica la puerta de acceso y un muro en piedra pegada junto con láminas metálicas en el tramo restante en una longitud de 7 m aproximadamente, sobre la cual no se identificaron daños (ver fotografía 2). El predio P1 se ubica en una planicie en la parte alta de la ladera.

Se inspeccionó el terreno aledaño al mencionado predio sin encontrar condiciones que indiquen la presencia de procesos de inestabilidad. Sobre la ladera ubicada al costado nororiental del predio P1, se identificaron algunos escombros depositados a media altura de esta, en cercanías a una vía vehicular en la parte baja de la misma. Según la información suministrada por el señor José Vicente Mejía Diaz, quien atiende la visita técnica, los escombros se vienen arrojando desde la parte alta de la ladera desde el predio P1, dado que al interior del mismo se vienen adelantando intervenciones de obra (fotografías 3 y 4).

9. POSIBLES CAUSAS

Es posible que los escombros identificados sobre la ladera ubicada al costado nororiental del predio P1, estén siendo arrojados desde dicho predio, dada la huella que dejan durante el recorrido de los mismos, la cual inicia desde la zona posterior del predio P1.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

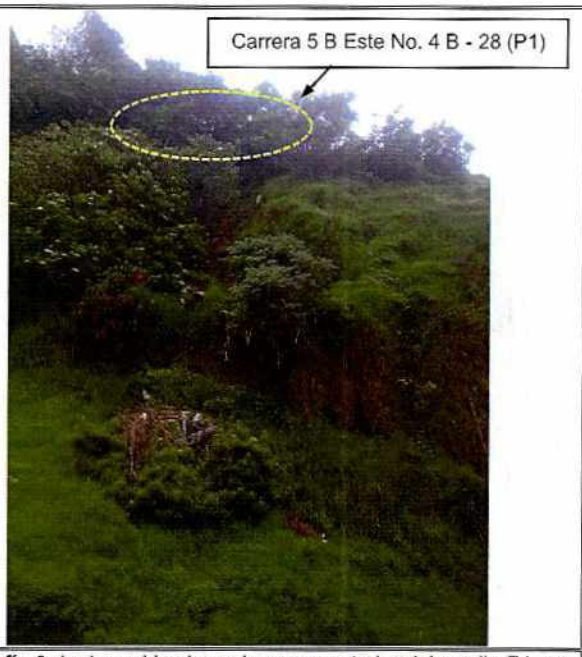
10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista del sector donde se ubica el predio P1, se observa que el acceso se logra por escalinatas de concreto por el costado norte.



Fotografía 2. Fachada de la edificación ubicada en el predio P1



Fotografía 3. Ladera ubicada en la zona posterior del predio P1, en donde se observan escombros al parecer provenientes de la parte alta donde se ubica el predio P1.



Fotografía 4. Ladera ubicada en la zona posterior del predio P1, en donde se observan escombros al parecer provenientes de la parte alta donde se ubica el predio P1.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

11. DAÑOS

Tabla 1. Nivel de daños observados en la edificación del predio P1, en el Barrio Los Laches de la Localidad Santa Fe.

LOCALIZACIÓN	Responsable (Datos tomado en campo)	TIPO DE ESTRUCTURA	NIVELES	DAÑOS
(P1) Carrera 5 B Este No. 4 B – 28	José Vicente Mejía Diaz	En fachada: Mampostería simple Muro en piedra pegada y laminas metálicas	1	Sin daños en elementos de fachada

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	No se identificaron daños en infraestructura pública

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

De no adelantarse acciones de control policivo y urbanístico, en el predio de la Carrera 5 B Este No. 4 B – 28 (P1), en el Barrio Los Laches de la Localidad Santa Fe, es posible que en dicho predio se continúen adelantando intervenciones sin los correspondientes permisos y/o licencias, que pudiesen eventualmente generar afectaciones en el sector aledaño, adicionales al arrojo de escombros que al parecer se ha generado desde el mismo sobre la ladera aledaña.

13. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de la fachada del inmueble ubicado en el predio de la Carrera 5 B Este No. 4 B – 28 (P1), en el Barrio Los Laches de la Localidad Santa Fe y del sector aledaño.

14. CONCLUSIONES

Sobre la ladera aledaña al predio de la Carrera 5 B Este No. 4 B – 28 (P1), en el Barrio Los Laches de la Localidad Santa Fe, no se identificaron condiciones que indiquen la presencia de procesos de inestabilidad; adicionalmente, los escombros que se han ido depositando en la actualidad sobre la ladera posterior al predio P1, no generan afectaciones en la zona; sin embargo, de continuar arrojándose escombros, estos podrían alcanzar la vía ubicada en la parte baja de la ladera, dificultando el tránsito de peatones y vehículos

15. RECOMENDACIONES

A la Alcaldía Local Santa Fe, desde el marco de sus competencias y de acuerdo con lo señalado en el numeral 9º Artículo 86 del Decreto 1421 de 1993, lo normado en el Artículo 135 de la Ley 1801 de 201, modificado por el Artículo 10 del Decreto 555 de 2017, Artículo 2.2.6.1.4.11 del Decreto 1203 de 2017, realizar el correspondiente control urbanístico, en el

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

sector donde se ubica el predio de la Carrera 5 B Este No. 4 B – 28, en el Barrio Los Laches, dadas las aparentes intervenciones de obra que se adelantan en el predio mencionado y de ser necesario se adelanten las actuaciones administrativas del caso.

A la Alcaldía Local Santa Fe, desde sus competencias, adelantar un seguimiento de las condiciones de estabilidad del terreno del sector donde se ubica el predio de la Carrera 5 B Este No. 4 B – 28, en el Barrio Los Laches, con el propósito de advertir situaciones de riesgo, de esta forma se adelanten las actuaciones pertinentes encaminadas a evitar la materialización de estas.

A la Alcaldía Local Santa Fe, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector inspeccionado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: _____ Nombre: Jairo Mauricio Diaz Salazar Profesión: Ingeniero Civil – Esp. en Dirección de Plantas Industriales
Contratista
16.2 Revisó y aprobó
Firma: _____ Nombre. Nelson David Millán del Valle Profesional Especializado 222-23
Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071